

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL  
DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 011-2022.**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA: A) CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO TURUCACHI DE LA PARROQUIA UR DANETA; B) CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE CORRALPAMBA DE LA PARROQUIA LLUZHAPA; C) CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE GUIFACEO DE LA PARROQUIA SUMAYPAMBA; D) CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LOMA DE LLUZHAPA DE LA PARROQUIA LLUZHAPA; E) CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE BABER Y ZHADAMPAMBA DE LA PARROQUIA UR DANETA. ASÍ COMO: LA AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE QUE EL GADMIS MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EL NUMERO DE LA MISMA; Y, LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE DÉBITO AUTOMÁTICO EN CASO QUE CUMPLA EL OBJETO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA FIRMA DE CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADMIS Y EL GADP DE MANÚ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO TURUPAMBA, PARROQUIA MANÚ, CANTON SARAGURO”.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. LUIS GERMAN TORRES MENDOZA.
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. LUIS ENRIQUE MEJÍA OCHOA

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 08h15, del día jueves 30 de junio año 2022, mediante videoconferencia (Skype); previa convocatoria

realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; señora Maritza Geovana Macas Cabrera; licenciada Marlene Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando por secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; señora Maritza Geovana Macas Cabrera; licenciada Marlene Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura el orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo al señor Alcalde para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios para la ejecución de varios proyectos de agua potable y saneamiento ambiental en el cantón Saraguro, provincia de Loja:
  - a) Construcción del sistema de agua potable para el barrio Turucachi de la parroquia Urdaneta;
  - b) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Corralpamba de la parroquia Lluzhapa;
  - c) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Guisaceo de la parroquia Sumaypamba;
  - d) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Loma de Lluzhapa de la parroquia Lluzhapa;
  - e) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para las comunidades de Baber y Zhadampamba de la parroquia Urdaneta.

Así como:

- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GADMIS mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y el número de la misma; y,
  - La autorización al representante legal para la suscripción de la orden de débito automático en caso que cumpla el objeto.
4. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la firma de convenio de delegación de competencias entre el GADMIS y el GADP de Manú, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO TURUPAMBA, PARROQUIA MANÚ, CANTON SARAGURO"; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
  5. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis German Torres Mendoza, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.



6. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis Enrique Mejía Ochoa, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
7. Asuntos varios.

El señor alcalde posesionó como concejal principal a la señora Maritza Geovana Macas Cabrera, en remplazo de la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas Cabrera, acto seguido puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

## **DESARROLLO**

### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

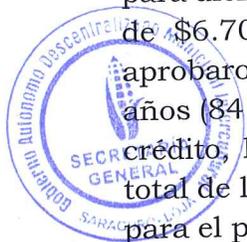
La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día jueves 30 de junio de 2022.

### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

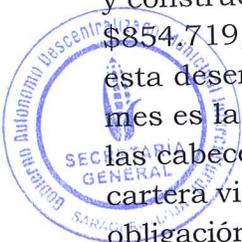
El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA:** A) CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO TURUCACHI DE LA PARROQUIA URDANETA; B) CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE CORRALPAMBA DE LA PARROQUIA LLUZHAPA; C) CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE GUIFACEO DE LA PARROQUIA SUMAYPAMBA; D) CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LOMA DE LLUZHAPA DE LA PARROQUIA LLUZHAPA; E) CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE BABER Y ZHADAMPAMBA DE LA PARROQUIA URDANETA. ASÍ COMO: LA AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE QUE EL GADMIS MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EL NUMERO DE LA MISMA; Y, LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE DÉBITO AUTOMÁTICO EN CASO QUE CUMPLA EL OBJETO.

En este punto el señor alcalde manifestó, que luego de la aprobación por parte del Concejo para que continúe con el trámite de financiamiento ante la entidad competente, en días atrás se recibió la decisión firmada por parte del gerente del Banco de Desarrollo dónde nos indica que está aprobado el financiamiento para la construcción de los diferentes proyectos de agua y alcantarillado, para ello es necesario tener la aprobación del Concejo municipal conforme lo determina el punto del orden del día para la adquisición de este préstamo. Acto seguido el director financiero doctor Marco Báez manifestó, que con relación al crédito que estamos solicitando el financiamiento total es de \$1.609.603,63 (*UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*), préstamo que se lo tiene planificado pagar en siete años, se hizo un análisis conjuntamente con el banco del estado previo a la concesión de los préstamos o previa letras, hicieron un análisis minucioso y exhaustivo de las cuentas municipales, lo cual el año pasado dieron un cupo de financiamiento de endeudamiento a: tres años de \$1.517.359,31; cinco años de \$2.368.000; siete años de \$3.110.000; otro cupo para diez años de \$4.000.000; para quince años de \$5.000.000; y, para 25 años de \$6.707.517,93; de este análisis hechos a nuestros estados financieros aprobaron el préstamo la cantidad antes mencionado para un plazo de siete años (84 meses), se termina de pagar una vez que nos desembolsen el 100% del crédito, lo cual terminamos pagando la cantidad de \$516.827 de interés y el total de la deuda sería la cantidad de \$2.128.430,69, de los cuales representan para el pago mensual una cantidad de \$25.314,65 que terminaríamos pagando cuando el banco desembolsa el 100%; actualmente el municipio recibe la transferencia del estado la cantidad de \$489.000 mensualmente, de parte del GADMIS de fondos propios se tiene un ingreso de \$75.000; de los préstamos que se tiene vigentes incluido de la administración anterior nos dan un total de \$5.987.500 de deuda, que tendríamos que pagar incluida la tabla de amortización del préstamo actual de \$25.314,65, nos representa pagar la cantidad de \$60.125,60 mensualmente; lo cual tenemos una afectación en nuestro préstamo de 10.76% para el pago de servicio de la deuda. Seguidamente el señor concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que el director financiero ha dado una explicación clara sobre el préstamo con el banco a los proyectos descritos anteriormente, misma que está de acuerdo con los plazos establecidos y es necesario la consecución de estos recursos. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que con todos los créditos que se van a pagar son \$60.125,60, dejando constancia que la voluntad y el interés de los concejales es que se ejecuten las obras manifestadas de forma correcta realizando con la especificaciones técnicas y jurídicas, por lo que es necesario tener un análisis más amplio por parte del financiero para obtener los términos, montos y la información correspondiente los nombres de los créditos existentes y el monto total de los mismos. Seguidamente el doctor Marco Báez director financiero dio a conocer los montos respectivos: Actualmente se tiene vigente seis prestamos con el BDE; a) construcción de la terminal terrestre de la ciudad de Saraguro el préstamo es de \$1.756.000, de los cuales hasta la presente fecha la cartera vigente es de \$912.581, crédito gestionado para diez años, falta por



desembolsar por parte del BDE \$769.513; b) préstamo de emergencia sanitaria covid 19 para adquisición de insumos de bioseguridad la cantidad de \$107.000 gestionado para siete años, la cartera vigente es de \$89.138,67, esta reembolsado al 100%; c) construcción de la construcción del sistema de alcantarillado para las comunidades de Kiskinchir e Ilincho Totoras, la cantidad de \$1.090.000 actualmente se tiene una cartera de lo que se viene pagando \$412.741,40, crédito gestionado para siete años, falta por desembolsar por parte del BDE \$760.451,82; d) estudios definitivos del sistema de alcantarillado sanitario de las Lagunas, Gunudel, Oñacapac, Yukukapac y Cañicapac, por el valor de \$26.508.000, se tiene una cartera de \$5.739,90, gestionado para tres años de los cuales ya están desembolsado por parte del BDE en su totalidad; e) construcción del sistema de agua potable para la parroquia el Tablón y sus comunidades aledañas la cantidad de \$543.257, para quince años, se tiene una cartera vigente de \$238.164,94, esta desembolsado totalmente por el BDE; f) construcción del sistema de alcantarillado para la comunidad de Tambopamba y construcción del sistema de alcantarillado fluvial de la parroquia Selva Alegre \$854.719,77 crédito para quince años, se tiene una cartera vigente \$628.000 y esta desembolsado al 100% por el BDE; g) crédito que se acabó de pagar este mes es la actualización del catastro predial urbano de la ciudad de Saraguro y las cabeceras cantonales misma que fue gestionado para cinco años; el cual la cartera vigente nos da un total de \$2.287.266,95 y más \$2.000.000 dando una obligación total a pagar de \$4.415.000 con intereses; pagando \$60.125,60 mensuales una vez que desembolsen el 100%. Acto seguido el señor alcalde manifestó que con todos los proyectos que se presentaron cuentan con la viabilidad técnica por parte de Senagua, también cuentan con las escrituras en los lugares donde se va a construir la planta de tratamiento mismas que están donados a la municipalidad y una vez que se ha debatido y analizado este punto elevo a moción para que el Concejo autorice al señor alcalde realizar la suscripción del contrato de financiamiento por un monto de \$1.609.603,63 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para siete años plazo sin periodo de gracia contados a partir de la entrega del primer desembolso, para la ejecución de varios proyectos de agua potable y saneamiento ambiental en el cantón Saraguro, provincia de Loja: a) Construcción del sistema de agua potable para el barrio Turucachi de la parroquia Urdaneta; b) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Corralpamba de la parroquia Lluzhapa; c) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Guisaceo de la parroquia Sumaypamba; d) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Loma de Lluzhapa de la parroquia Lluzhapa; e) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para las comunidades de Baber y Zhadampamba de la parroquia Urdaneta. Así como: La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente número 59220030 (GAD. MUN. INTERC. SARAGURO), que el GADMIS mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda; y, la autorización al representante legal para la suscripción de la orden de débito automático en caso que cumpla el objeto; misma que tuvo apoyo del concejal abogado Julio Antonio Gualán y el licenciado Jobernan Kiko Tituana, solicitando al secretario



general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señora Maritza Geovana Macas Cabrera, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, siendo proyectos necesarios para los barrios y están dentro de las competencias y se los realice apegados a la ley a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde realizar la suscripción del contrato de financiamiento por un monto de \$1.609.603,63 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para siete años plazo sin periodo de gracia contados a partir de la entrega del primer desembolso, para la ejecución de varios proyectos de agua potable y saneamiento ambiental en el cantón Saraguro, provincia de Loja: a) Construcción del sistema de agua potable para el barrio Turucachi de la parroquia Urdaneta; b) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Corralpamba de la parroquia Lluzhapa; c) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Guisaceo de la parroquia Sumaypamba; d) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Loma de Lluzhapa de la parroquia Lluzhapa; e) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para las comunidades de Baber y Zhadampamba de la parroquia Urdaneta. Así como: La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente número 59220030 (GAD. MUN. INTERC. SARAGURO), que el GADMIS mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda; y, la autorización al representante legal para la suscripción de la orden de débito automático en caso que cumpla el objeto.**

**CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADMIS Y EL GADP DE MANÚ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO TURUPAMBA, PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO"; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.**

En este punto el secretario general y de Concejo dio lectura al oficio presentado por el presidente del GAD parroquial de Manú, en el cual solicita la firma de un convenio de delegación de competencias para la construcción del alcantarillado sanitario del barrio Turupamba, dentro del cual está adjunto el proyecto de la misma, también se dio lectura al convenio para delegación de competencias para la construcción del alcantarillado sanitario en mención y el objetivo principal es la delegación de competencias para mejorar las condiciones de vida de la población de la cabecera parroquial con servicios públicos eficientes sin transferencia de recursos, el plazo del presente convenio es de un año contado a partir de su suscripción. Acto seguido el concejal de licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó que es importante el aporte del municipio que realiza dentro

de este proyecto ya que tiene años predominantes cómo es el barrio Turupamba por la capacidad del número de habitantes sobre todo la urbanización, por lo que está de acuerdo con la delegación de competencias al igual que la concejal licenciada Marlene Salinas. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido y analizado el presente convenio con el GAD parroquial de Manú, elevó a moción para que el Concejo autorice realizar la firma de convenio de delegación de competencias entre el municipio de Saraguro y el GAD parroquial de Manú para la ejecución del proyecto construcción del alcantarillado sanitario del barrio Turupamba parroquia Manu, cantón Saraguro; misma que tuvo apoyo de los concejales Julio Antonio Gualán, Marlene Salinas y Jobernan Kiko Tituana, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señora Maritza Geovana Macas Cabrera, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde realizar la firma de convenio de delegación de competencias entre el GADMIS y el GADP de Manú, para la ejecución del proyecto "Construcción del alcantarillado sanitario del barrio Turupamba, parroquia Manú, cantón Saraguro"; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

**QUINTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. LUIS GERMAN TORRES MENDOZA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el arquitecto Edy Chávez, técnico de planificación y diseño en delegación del arquitecto Leonardo Troya manifestó, qué la partición extrajudicial del peticionario, el predio se encuentra ubicado en la parroquia Manú cantón Saraguro provincia de Loja, existen dos predios denominados Durazno, la primera está dividido en tres lotes, la primera de 12247.34m<sup>2</sup>, el segundo lote tiene 6339,00m<sup>2</sup>; y, el tercer lote tiene 20016.61m<sup>2</sup>, tiene un camino de acceso con 158.98m<sup>2</sup>; tiene un total de área de 38761.93m<sup>2</sup> y posee una vivienda de 148m<sup>2</sup>; de la misma manera el otro predio denominado Durazno tiene una área total de 7369.83 m<sup>2</sup>, área de construcción 0.00; por lo que presentó todos los documentos habilitantes el proyecto técnico de partición extrajudicial posee fraccionamientos cumple con las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes, no existen porcentajes de áreas verdes. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis German Torres Mendoza, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 057-ALTCH-GADMIS-2022-APROB., de fecha 22 de junio de 2022, misma que tuvo apoyo de los

concejales Marlene Salinas y Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señora Maritza Geovana Macas Cabrera, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis German Torres Mendoza, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**

**SEXTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. LUIS ENRIQUE MEJÍA OCHOA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.



Igualmente en este punto el arquitecto Edy Chávez, técnico de planificación y diseño delegado manifestó, que el predio de esta partición se encuentra ubicado en la parroquia Luzhapa, cantón Saraguro provincia de Loja, existen un solo predio denominado La Vega, dividido en tres lotes, la primera 41932.95m<sup>2</sup>, el segundo lote tiene 4358.03m<sup>2</sup>; y, el tercer lote tiene 24813.38m<sup>2</sup>, dando un área total de 71104.36m<sup>2</sup> no posee área de construcción; por lo que presentó todos los documentos habilitantes, se procede a la aprobación previa a la revisión de las observaciones realizadas, el proyecto técnico de partición extrajudicial posee fraccionamientos, cumple con las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes, no existen porcentajes de áreas verdes. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis Enrique Mejía Ochoa, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 058-ALTCH-GADMIS-2022-APROB., de fecha 22 de junio de 2022, misma que tuvo apoyo de los concejales Marlene Salinas y Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señora Maritza Geovana Macas Cabrera, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis Enrique Mejía Ochoa, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**

**SÉPTIMO.-** ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde informo, que se sigue interviniendo en las vías de Urdaneta, sector Ramos-Gurudel, Bahín, luego a la parroquia el Tablón, se está aperturando en el sector de la Panamericana proyectando algunos metros lineales en cuanto a la apertura de las veredas, se inició el proceso de adoquinado de la Fray Cristóbal Zambrano, en todos los frentes de trabajos estamos paralizados por falta de material y movilidad debido al paro nacional. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que en algunas sesiones anteriores realizo algunas preguntas que en lo posterior nos daba la información como es el relleno sanitario de ver como es el procedimiento y ver hasta donde se ha avanzado ya que hace dos meses se notificaron con el tema de expropiación y el pago del justo precio de los inmuebles en el sector de Cochapamba, el otro asunto es el inmueble de Urdaneta donde estaba destinado para el mercado si es que ya se ha empezado a realizar el procedimiento correspondiente, entendiendo que ya se ejecutó la audiencia y el otro asunto es con respecto a la casa de las comunidades indígenas del cantón Saraguro ya que la función judicial otorgo un término de diez días para que se haga el pronunciamiento sobre la terminación del contrato u otra naturaleza, ya que la prefectura ha iniciado un proceso coactivo para solicitar los valores del contrato suserito y por último con respecto de los trabajadores por el tema de los contratos ocasionales que se ha podido modificar algunos términos y valores de estos trabajos. Acto seguido el señor alcalde manifestó que existe el compromiso de entregar la información, que aún no se ha preparado, en cuanto a la casa FIIS, ya se notificó la terminación unilateral, para la próxima sesión se tendrá la información con todo el detalle, en cuanto al relleno sanitario y FIIS, en cuanto a los contratos ocasionales misma que fue intervenido por el ministerio de trabajo el cual hubo una sanción de carácter económico y fue solucionado en convenio de pago dicha sanción esta pagando el alcalde y el proceso esta viciado misma que está en revisión de los oficios impugnados, en cuanto al terreno de Urdaneta no se recibe aun la respuesta por el tribunal y dependiendo de eso tomar las decisiones correctas. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 10h32, del día jueves 30 de junio de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.

  
Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



  
Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**

